Que por derecho les es concedido actuen y practiquen
las diligencias que ocurran Judicialmente en dho
Juzgado de Apelacion; y estando presentes aceptaron
dho nombramiento y Juraron en toda forma
de derecho de cumplir bien y fielmente con su encargo
segun deuen y son obligados y lo firmaron
con lo qual se acabo este ayuntamiento por no aber
otra cosa que acordar en el y lo firmaron el
Señor Alcalde mayor y dos Cavalleros Regidores
por todos; y los dhos Señores Jueces nombrados de
que yo el Nro doi fee

Pedro Gonzalez — Fr. Juan Ruiz — Joseph Verano de Espexo

Ante mi
Nicolas de Ortega Martinez

Ayuntamiento de 29 de Junio de 1731

En la Muy Noble muy Leal y fidelissima
Villa de Zella y sala capitular de ella a veinte y
nueve dias del mes de Junio de mil setecientos y
treinta y un años, se juntaron los Señores Justicia
y Regimiento de ella a saber el Señor Lizdo Don
Pedro Gonzalez abogado de los Rs Consejos Alcalde
de mayor por su Mag. Don Franco Manuel Vizte
Don Franco Ortuño Serra, Dn Pedro Ortuño Vi
zte Dn Juan de los Rios Teran Dn Martin Gorria
no Ortega Dn Juan Ortuño Serra, Dn Pedro Ortuño